



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS SPC**

CERTIFICA:

Que de la verificación efectuada al registro de la información de procesos judiciales de la Entidad en el Sistema EKOGUI, correspondiente al segundo periodo de 2016, se encontró lo siguiente:

1. Usuarios del sistema.

Esta oficina evidenció, que actualmente no hay usuarios inactivos en el sistema EKOGUI y que todos los apoderados de la entidad cuentan con perfil en el sistema, los perfiles son:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL
JORGE ALIRIO MANCERA CORTES	Jefe Oficina Jurídica
CARMEN EDITH CAPADOR	Administrador
ORTIZ PLAZAS ESMERALDA	Apoderada
MARTÍNEZ MARTÍN MIREYA DEL PILAR	Apoderada
BRAVO RONDÓN RUBÉN DARÍO	Apoderado
RAMÍREZ PÉREZ DIEGO	Apoderado
RODRIGUEZ DÍAZ FABIO	Apoderado
CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ PACHECO	Jefe Oficina de Control Interno

El Dr. Jorge Alirio Mancera Cortes, que se encuentra como Jefe de Oficina de Jurídica en el sistema, a la fecha no se encuentra vinculado a la Entidad mediante acto administrativo No. 85 del 16 de febrero de 2017, quedando como encargado de las funciones el Dr. Adrián Vargas Robles, mediante Resolución No. 86 del 16 de febrero de 2017.

La Dra. Esmeralda Ortiz Plazas, se encuentra activa en el sistema, pero a la fecha no se encuentra realizando actividades de defensa judicial de le Entidad, se recomienda realizar la finalización.

2. Capacitación

Para el período comprendido entre el primero (1°) de julio y el 31 de diciembre de 2016, no se crearon nuevos usuarios en el sistema, de conformidad con la verificación realizada en el Sistema de Información Judicial y corroborado con la administradora del sistema.



3. Demandas y Conciliaciones

En la revisión realizada a los soportes allegados por la Administradora del Sistema, se evidencio que la Entidad tiene 32 procesos notificados en el período evaluado, los cuales están registrados en el Ekogui.

A la fecha de corte de esta certificación todos los procesos terminados contaban con el registro del sentido del fallo y no teníamos notificaciones de fallos en los cuales la Entidad tuviera que realizar pagos.

Se evidenció que desde el rol de Jefe de Oficina de Control Interno, la información se muestra incompleta, por funcionalidad del propio aplicativo, por consiguiente la verificación de algunos de los registros se realizó directamente con la Administradora del sistema de la USPEC y el portal WEB de la Rama Judicial.

Para este semestre no se calificaron procesos como en alto riesgo por parte de los apoderados de la Entidad.

Para el segundo semestre de 2016, se notificó fallo en contra de la USPEC dictado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 4 de agosto de 2016, el cual se encuentra en apelación

De las solicitudes de conciliaciones presentadas, treinta y tres (33) no se encuentran registradas en el sistema, teniendo en cuenta que hasta tanto la Procuraduría General de la Nación no les asigne despacho para su trámite no pueden ser ingresadas al sistema por parte de la USPEC.

4. Revisión aleatoria de registros de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes

La Oficina de Control Interno realizó la verificación sobre el 100% de los registro de la relación allegada por la Administradora del sistema de la USPEC a los procesos (45), solicitudes de conciliación (81), y usuarios del sistema (8).

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de febrero de 2017.



CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ PACHECO